

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (478) de 2018		Versión: 01
	“Por la cual se declaran como hábiles los días 17 y 24 de noviembre y 1 y 15 de diciembre de 2018, para el proceso de Licitación Pública LP-004-2018.”		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus Facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente:
“Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...).”
2. Que el Consejo de Estado, sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expreso: “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio, (...)”.
3. Que mediante Resolución No 036 del 17 de enero de 2013 se estableció el horario laboral para los funcionarios del área administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, así:
 - Horario de Trabajo:
 De 7:30 a.m. a 12:00 m.
 De 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
 - Horario de Atención al Público:
 De 7:30 a.m. a 11:30 a. m.
 De 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- 4.- Que la Oficina Asesora Contratación mediante correo institucional informó al Grupo de Talento Humano que se declare para dicha dependencia, como hábiles los días 17 y 24 de noviembre de 2018 y 1 y 15 de diciembre de 2018; con horario de 07:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 06:00 p.m.
- 5.- Lo anterior es solicitado, como quiera que la Oficina Asesora Contratación requiere esos días hábiles para el cronograma de licitación pública No. LP-004-2018; cuyo objeto contractual es: “ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA” y así poder adelantar el proceso ante el SECOP.
- 6.- Que por lo anterior expuesto,



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Versión: 01

Resolución No. (**478**) de 2018
"Por la cual se declaran como hábiles los días 17 y 24 de noviembre y 1 y 15 de diciembre de 2018, para el proceso de Licitación Pública LP-004-2018."

Página
2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR como días hábiles para la Oficina Asesora Contratación, los días 17 y 24 de noviembre de 2018 y 1 y 15 de diciembre de 2018; con horario de 07:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 06:00 p.m.

PARAGRAFO. Los días 17 y 24 de noviembre de 2018 y 1 y 15 de diciembre de 2018 se declaran hábiles solamente para el proceso de licitación pública No. LP-004-2018, cuyo objeto contractual es: "ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA."

PUBLICASE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, **15 NOV 2018**

GERMAN TORRES PRIETO
Director General

Revisó aspectos administrativos y técnicos:

Dra. Stefania Jiménez Canizalez, Secretaria General
Dra. Diana Alexandra Nieto Galvis Asesor Grupo Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Lady Stella Herrera Dallos, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Diego Armando Díaz Gómez- Abogado Contratista

Elaboró: Jorge Parra – Asesor Contratación